

CONVOCATORIA

PREMIO INAP Edición XLVI (2022)

En su compromiso de promover la investigación y el desarrollo de conocimiento que contribuya al mejoramiento de la organización, el funcionamiento del gobierno y de la administración pública, así como a ofrecer soluciones para los problemas, necesidades y retos gubernamentales, el INAP impulsa el Premio Nacional de Administración Pública al que en su edición XLV CONVOCA:

A los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los órdenes federal y estatal; a los servidores públicos municipales; de los Órganos Constitucionales Autónomos; investigadores, académicos, estudiantes de posgrado, miembros de las organizaciones de la sociedad civil, y en general a los interesados en la materia, que sean de nacionalidad mexicana, a presentar trabajos de investigación conforme a las siguientes:

Bases de participación

I. Tipos de investigación que pueden participar.

- 1.1 Investigaciones inéditas.
- 1.2 Tesis de Maestría.
- 1.3 Tesis de Doctorado.
- 1.4 Investigaciones de posdoctorado

II. Características de las investigaciones.

Estructuradas conforme a la metodología de la investigación científica; es decir que contengan planteamiento del problema, objetivo, hipótesis, marco teórico, metodología y técnicas de investigación.

III. Temáticas y enfoques.

- 3.1 Que tengan como eje central la Administración Pública, el gobierno o las instituciones del Estado Mexicano.
- 3.2 Aquellas que propongan nuevas teorías y conocimientos en la disciplina de la Administración Pública.
- 3.3 Investigaciones innovadoras y prospectivas con fines de aplicación práctica y directa en la Administración Pública.

- 3.4 Las investigaciones podrán centrarse en alguno(s) de los siguientes temas:
- a. Teoría de la Administración Pública.
 - b. Historia de la Administración Pública.
 - c. Reforma de la Administración Pública en México.
 - d. Rendición de cuentas.
 - e. Combate a la impunidad.
 - f. Combate a la corrupción.
 - g. Integridad y ética pública.
 - h. Participación ciudadana.
 - i. Desarrollo social e inclusión.
 - j. Paz y seguridad.
 - k. Perspectiva de género en la Administración Pública.
 - l. Administración Pública Comparada (entre países o a nivel subnacional).
 - m. Federalismo y la relación entre los órdenes de gobierno.
 - n. Descentralización y gobiernos locales.
 - o. Políticas públicas y relaciones intergubernamentales.
 - p. Gobierno abierto y afines.
 - q. Alta calidad de la gestión pública (habilidades y competencias).
 - r. Tecnologías de información y comunicación en la Administración Pública.
 - s. Robótica e inteligencia artificial y otras tecnologías exponenciales y sus impactos socioeconómicos y políticos disruptivos.

IV. Sobre la presentación y envío de las investigaciones.

- 4.1 Se presentarán bajo seudónimo, eliminando de todo lugar de la investigación el nombre del autor, así como de la sede académica del programa donde se realizó ésta. En caso de una investigación conjunta se deberá especificar en el seudónimo que se trata de dos autores(as).
- 4.2 Escritas en idioma español con extensión mínima de 80 páginas sin considerar anexos (gráficas, diagramas, cuadros de apoyo), y como máximo 300 cuartillas, tamaño carta, numeradas, en formato word, letra tipo Arial o Times New Roman de 12 puntos, espacio de 1.5 renglones. Las gráficas, cuadros y tablas que acompañen la investigación deberán presentarse en formato editable. En el caso de resultar ganadoras no se editarán los anexos si fueren voluminosos.
- 4.3 Enviar o entregar para su registro lo siguiente:
- a) 5 ejemplares impresos por ambos lados, engargolados o empastados, legibles en todas sus partes, con un resumen de 5 páginas, anexo en cada ejemplar.

b) Dos discos compactos (CD) que contengan el trabajo completo y el resumen en un solo archivo; en su caso los anexos (todo en formato Word) etiquetados con el seudónimo y título respectivos.

c) Una hoja con los datos curriculares del autor que incluya nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico, breve semblanza académica y profesional, así como una carta firmada donde declara conocer a detalle los términos de la convocatoria y acepta someterse a los mismos. Ambas deberán estar en dentro de un sobre cerrado rotulado con el seudónimo y título del trabajo.

4.4 Las investigaciones podrán entregarse directamente o por mensajería o correo certificado u ordinario a la atención de la Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental del INAP, con domicilio en Carretera Libre México-Toluca 2151, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05110, Ciudad de México.

4.5 Las investigaciones enviadas por mensajería o correo certificado u ordinario, serán aceptadas si la fecha del matasellos o del registro de envío es anterior o igual a la fecha límite señalada en esta convocatoria; siempre y cuando la sesión de instalación del Jurado en la que se distribuyen las investigaciones para evaluación no se haya verificado.

4.6 Una vez recibida la investigación por ningún motivo se permitirá su modificación o sustitución.

4.7 No se devolverán ejemplares impresos, ni CD's.

V. Limitantes. No podrán participar.

5.1 Aquellos que ya hayan sido publicadas como libros por una editorial y/u otra institución u organización como parte de su producción editorial.

5.2 Aquellos que integren capítulos, partes o apartados ya publicados previamente en libros personales o colectivos, revistas u otro medio impreso. Este hecho será motivo de descalificación.

5.3 Tesis de licenciatura.

5.4 Trabajos institucionales.

5.5 Investigaciones elaboradas por más de dos personas.

5.6 Investigaciones que participen simultáneamente o hayan recibido algún reconocimiento en otros concursos similares al Premio INAP.

5.7 Personas que hayan obtenido el Primer o el Segundo Lugar en ediciones anteriores de este Certamen.

5.8 Investigaciones elaboradas por trabajadores del INAP, ni integrantes de su Consejo Directivo.

5.9 Investigaciones que no cumplan las bases de esta Convocatoria.

VI. Jurado.

Estará integrado por académicos de universidades, centros de investigación públicos y privados; servidores públicos de dependencias y órganos del Estado Mexicano, así como por miembros del Consejo Directivo, y asociados distinguidos del INAP. Los nombres de los miembros del Jurado se darán a conocer con el Dictamen del Premio.

VII. Criterios de evaluación.

El jurado evaluará cada investigación tomando en consideración los siguientes criterios:

7.1 Importancia, originalidad y actualidad del tema.

7.2 Rigor metodológico.

7.3 Sustento teórico o procedimiento de comprobación empírica, según sea el caso.

7.4 Nivel propositivo, o calidad de las aportaciones para la resolución de problemas, o mejor comprensión de la Administración Pública.

7.5 Factibilidad de aplicación práctica.

7.6 Claridad en la sintaxis, cuidado de la redacción, ortografía y empleo de fuentes de consulta.

VIII. Fechas relevantes.

8.1 La fecha límite para recibir investigación: **viernes 1 de julio de 2022.**

8.2 Publicación en el portal **inap.mx** de la lista de trabajos recibidos y aceptados (títulos y seudónimos) de acuerdo al cumplimiento de las bases: **viernes 8 de julio de 2022.**

8.3 Publicación del Dictamen del Jurado: **viernes 21 de octubre de 2022** en el portal del INAP (www.inap.org.mx).

IX: Premios y Menciones.

- 9.1 Primer Lugar:** cien mil pesos, diploma y publicación de la obra a cargo del INAP;
- 9.2 Segundo Lugar:** cincuenta mil pesos y diploma;
- 9.3 Tercer lugar:** veinticinco mil pesos y diploma.
- 9.4 El Jurado tiene la facultad de declarar desierto cualquiera de los lugares.

X. Previsiones generales.

- 10.1 Un notario público resguardará los sobres con los datos personales de los participantes, en tanto el Jurado procede a la revisión, evaluación y deliberación. Una vez que se determinen las investigaciones ganadoras, el notario, presente en la sesión de dictamen, procederá a la apertura de los sobres e informará los nombres de los ganadores.
- 10.2 Todas las investigaciones serán sometidas a análisis digital para corroborar su originalidad. Como Premio de Investigación este certamen cuida el respeto a los derechos de autor y reprueba el plagio.
- 10.3 Las evaluaciones que el Jurado realice de cada uno de los trabajos tienen el carácter de reservadas.
- 10.4 Las decisiones del Jurado son inapelables.
- 10.5 Al entregar sus investigaciones, los concursantes aceptan someterse a las bases y resultados del Certamen.
- 10.6 El INAP se reserva todos los derechos respecto de la primera edición de las investigaciones que obtenga el Primer Lugar al asumir que los autores ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al INAP de cualquier responsabilidad en caso de controversia.
- 10.7 En caso de investigaciones ganadoras con dos autores, los estímulos económicos se dividirán en dos mitades, una para cada autor.

Todo asunto relacionado con esta Convocatoria, será resuelto por el Jurado del Premio del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures
Presidente del INAP

Más información: Escuela Nacional de Profesionalización
Gubernamental del INAP; Carretera Libre México-Toluca
2151, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa,
C.P. 05110, Ciudad de México, Correo electrónico:
contacto@inap.org.mx, Tel. 5081 2665 y 5081 2636